

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1208	84697	28/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.

RUT EMPRESA: 78447840-8      Nº: 3064

REGIÓN: XV REGIÓN      FONOS: 211484

COMUNA: ARICA      CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS ARANA      EMAIL@: nikoperation@vtr.net

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 PIEZA METALICA PAR LA MINERIA Y 02 ACCESORIOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25      Tara ▶ 20      PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN      Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA      Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA      Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: RUTA 5.NORTE.A.16

TOTAL DE K.M: 332      Fecha Aprox. Viaje: 28/06/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.80	Carga ▶ 6.00	Total ▶ 21.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ ZF3347      SemiRemolque ▶ JA3731      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	18	22				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile; para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/07/2012      FECHA HASTA ▶ 05/07/2012

COD\_AUTENTIFICACION: 3572012628-01-2011-3929-2010-030470618

*[Firma]*  
LUIS BAVESTRELLO ARCOS  
Inspector Fiscal de Pesaje  
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota

*Debe Viajar Solamente  
en Día*  
*Sobre Puente Transitar  
Sin Ningún Otro Vehículo  
Simultáneamente.*